

**Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
PROGRAMA DE BECAS EVC-CIN. Convocatoria 2017. Resultados**

**Resolución P. N° 389/18
Buenos Aires, 10 de abril de 2018**

VISTO:

la Resol. CE N° 1223/17 que establece la fecha de apertura de la convocatoria 2017 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN) que se lleva adelante bajo el Expte. CIN N° 233/2017; y

CONSIDERANDO:

que la Resol. CE N° 1234/17 aprueba sus bases, reglamento, cronograma e instrumentos para llevarla adelante;

que el mencionado Expte. CIN N° 233/2017 reúne las actuaciones de las distintas etapas de la convocatoria;

que la Resol. CE N° 1283/18 modifica el cronograma previsto oportunamente;

que el mencionado expediente reúne las actuaciones de las distintas etapas de la convocatoria;

que las universidades han definido sus criterios de asignación internos u optado por el de estricto orden de mérito surgido de la evaluación;

que, concluida la etapa de inscripción, cada Secretaría de Ciencia y Técnica realizó el proceso de admisibilidad de las presentaciones;

que cada sede regional efectuó el proceso de evaluación y remitió los dictámenes que constan en el expediente mencionado en el visto;

que el CIN envió a cada institución universitaria los listados de la propuesta de otorgamiento a fin de que se evalúe la existencia de errores u omisiones y se propongan las correcciones pertinentes;

que, cumplido este paso, ha sido publicada la propuesta de otorgamiento en las páginas web de este Consejo y de cada institución universitaria, a fin de que los postulantes pudiesen recurrir los resultados dentro de los cinco (5) días hábiles reglamentarios;

que, recibidos los recursos de reconsideración, estos han sido analizados por la Comisión Ad Hoc, que se ha expedido mediante las actas de fecha 5 de diciembre de 2017 y 15 de febrero de 2018 en el expediente;

que, asimismo, se han encontrado dos casos de incumplimiento de los requisitos de admisibilidad que debieron ser advertidos por la Universidad Nacional de Formosa y que constan en el acto respectivo, lo que constituye vicios groseros que resulta indispensable sanear y, por lo tanto, alterar el orden de mérito propuesto;

cu

[Handwritten signature]

que, atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma modificado por la Resol. CE N° 1283/18, corresponde realizar la publicación de los resultados definitivos;

que, en ese sentido, es pertinente establecer el comienzo de las becas y, por lo tanto, el derecho al cobro del estipendio;

que, en aplicación de las atribuciones conferidas por el artículo 33° del Estatuto, se resuelve en esta instancia por razones de oportunidad.

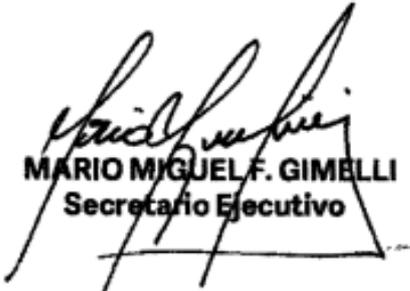
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
ad referéndum del Comité Ejecutivo
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la lista de becas a otorgar para los postulantes detallados en el anexo I de la presente.

Artículo 2°: Establecer como fecha de comienzo de las becas y, consecuentemente, del derecho al cobro del estipendio, el 1° de mayo de 2018.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página web, remítase copia de la presente a las instituciones universitarias involucradas a los fines de su toma de conocimiento y la notificación a los postulantes, y archívese.


MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo


HUGO JURI
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

TITULARES

N° ORDEN	CÓDIGO DE PROYECTO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECTOR	NOMBRE	CODIRECTOR	NOMBRE	PUNTAJE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
1.	8342	IBALO ALVES	NATASHA DOMINIQUE	38613648	CASTAGNO	PABLO ANDRÉS			74.85	CIENCIAS SOCIALES
2.	6786	PITTITO	LUCAS YOEL	36360607	MARTÍNEZ	JULIO ALEJANDRO			71.54	CIENCIAS SOCIALES
3.	8502	CAMMARANO	MARIANA	36529813	DE SAN FELIX	JULIETA			70.14	CIENCIAS SOCIALES
4.	5474	ROISMAN	BRENDA ALDANA	38130326	SILVA	ENRIQUE DANIEL	GRIFFO	MARCELO	68.05	CIENCIAS SOCIALES
5.	8139	FERNÁNDEZ SANTOS	TATIANA DANIELA	36359734	BUTTO	ANA ROSA	ÁVILA HUIDOBRO	RODRIGO	64.91	HUMANIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA SUPLENENTES

7.	5476	LOPEZ ALONSO	JUAN MANUEL	39769192	LUIAN ACOSTA	FERNANDO	PEREZ RODRIGUEZ	MARTIN	64.45	CIENCIAS SOCIALES
8.	7685	SALINAS	CARLOS ANDRES	35533542	ANGEL	MARIA EUGENIA			63.38	CIENCIAS SOCIALES

Handwritten signature